



En Osorno, siendo las 10,30 horas se dio comienzo a la sesión con conexión por videoconferencia con la asistencia de los Consejeros(as) Sres.(a):

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
MARGARITA ALBARRÁN ROJAS	CONSEJERA
PAULO ARCE MORENO	CONSEJERO
VIRGINIA MONTAÑA AMPUERO	CONSEJERA
JORGE MUÑOZ SOUGARRET	CONSEJERO
ALEX PAVIÉ NOVA	CONSEJERO
RAÚL PIZARRO SÁNCHEZ	CONSEJERO
BENITA QUILODRÁN TOLOZA	CONSEJERA
EVELYN ZOTTELE GARCÍA	CONSEJERA
MARÍA LUISA BARRIENTOS GARCÍA	CONSEJERA NO ACADÉMICA
AGUSTÍN SALAZAR ROJAS	CONSEJERO ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Invitados: Sr. Arturo Castro, Contralor Interno; Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sr. Marcos Vargas Pincheira, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sr. Hernán Álvarez, Director de Gestión Financiera; Srta. Sandra Peñailillo, Jefa de la Unidad Gestión Contabilidad, Presupuesto e Inventario; Sr. Roberto Jaramillo, Vicerrector Académico

TABLA

1. Aprobación Acta N° 1 Primera Sesión Ordinaria 23 de enero de 2020; Acta N° 2 Primera Sesión Extraordinaria 5 de mayo 2020; y Acta N° 3 Segunda Sesión Extraordinaria 8 de mayo 2020.
2. Informe de Rectoría
3. Análisis y aprobación del procedimiento de enajenación del Instituto Profesional y el Centro de Formación Técnica Los Lagos.
4. Presentación de Medidas financieras frente a contexto COVID 19.
5. Aprobación de postulación a Premios Nacionales 2020 de Historia, Literatura y Derechos Humanos.
6. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de Actas.

Se aprobaron las siguientes Actas: N° 1 Primera Sesión Ordinaria 23 de enero de 2020; N° 2 Primera Sesión Extraordinaria 5 de mayo 2020; y N° 3 Segunda Sesión Extraordinaria 8 de mayo 2020, con las correcciones indicadas por los(las) Sres. Consejeros(as) Superiores.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

2. Informe de Rectoría

El Rector Óscar Garrido entregó antecedentes generales de los puntos a tratar en la reunión, y que dicen relación con las medidas financieras que serán adoptadas para enfrentar los menores ingresos que se estiman para el presente año a consecuencia de la pandemia. También explicó que se someterá a aprobación el procedimiento a seguir para la enajenación del IP y CFT Los Lagos, mismo que ha sido analizado por una comisión de este cuerpo colegiado, integrada por la Sra. Evelyn Zottele, el Sr. Alex Pavie, la Sra. Virginia Montaña y el Sr. Roberto Jaramilo, Vicerrector Académico; además del Vicerrector de Administración y Finanzas, y que ha tenido como insumos los informes de dos consultorías externas.

3. Análisis y aprobación del procedimiento de enajenación del Instituto Profesional y el Centro de Formación Técnica Los Lagos

El Director Jurídico, Sr. Víctor Álvarez y el Vicerrector Académico, Sr. Roberto Jaramillo, presentaron el detalle del procedimiento que será sometido a aprobación del Consejo Superior, y que previamente ha sido analizado por una comisión especial nombrada por este cuerpo colegiado.

El Sr. Víctor Álvarez explicó que en virtud del acuerdo del Consejo Superior en sesión del mes de abril de 2019, se han analizado las alternativas más viables para contar con un mecanismo claro que permita la enajenación de las acciones del IP y CFT Los Lagos y, al mismo tiempo, la forma de mantener los dos inmuebles que el IP Los Lagos tiene en la ciudad de Osorno, uno de los cuales ya está en poder de la Universidad. Es el caso de la propiedad ubicada en calle Cochrane 1039.

Se explicó, a manera de contexto, que la Universidad de Los Lagos es propietaria desde el año 2007 del 99,998 % de las acciones del Instituto Profesional de Los Lagos S.A. y del 90% de los derechos del CFT Los Lagos. Esta última institución es una sociedad de responsabilidad limitada, en tanto que el Instituto Profesional Los Lagos es una Sociedad Anónima Cerrada, aspecto que es relevante para decidir cuál es el mecanismo que se utilizará para la enajenación.

Se propuso la realización de dos trámites sucesivos: primero la división de la sociedad anónima dueña del Instituto Profesional Los Lagos; y, después, la enajenación de las acciones y derechos del Instituto Profesional y del Centro de Formación Técnica mediante una propuesta pública. Esto se haría bajo el amparado de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y su Reglamento (Decreto 702/2011 de Hacienda), el Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos (Art. 3 N°5) y la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales (Art. 39 letra e).

Respecto de la división de la sociedad, se propuso la creación de una nueva sociedad y proceder a la distribución del patrimonio, manteniendo la misma proporción del capital de la sociedad primigenia. A la sociedad que se crea se asignarían los dos inmuebles que actualmente posee el IP. Esta operación debe realizarse en una Junta General Extraordinaria del Instituto Profesional Los Lagos S.A. En la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobaría la disminución del capital social y la distribución del patrimonio de la sociedad entre ésta y la nueva sociedad a crear; además de aprobar los estatutos de la nueva sociedad a constituirse. Esta aprobación incorporaría en pleno derecho a todos los accionistas de la sociedad dividida en la nueva sociedad que se forme (artículo 95 de Ley de Sociedades Anónimas).

Más adelante el Director Jurídico explicó que el Directorio del IP Los Lagos deberá entregar los siguientes antecedentes:



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

- El balance que se utilizará para la división, el cual podrá ser el último balance anual aprobado por la Junta de Accionistas, siempre que la Junta que deba resolver acerca de la división tenga lugar dentro del primer semestre del año. Si el balance anual no cumpliera con ese requisito, será preciso elaborar un balance referido a una fecha no anterior a 6 meses a la fecha de la junta de accionistas que resolverá respecto de la división;
- Un informe del directorio sobre las modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo o patrimonio que hayan tenido lugar con posterioridad a la fecha de referencia del balance de división; los balances pro forma de la sociedad que se divide y de la la sociedad que se constituye con motivo de la división, presentando la distribución de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de aquella en éstas;
- La descripción de los activos que se asignan y pasivos que se delegan a las nuevas sociedades;
- El proyecto de estatuto de la sociedad que se divide, incluyendo la disminución de capital y las demás modificaciones que se propongan a dichos estatutos;
- El proyecto de estatutos de la sociedad que se crea producto de la división, los que podrán ser diferentes a los de la sociedad que se divide, en todas aquellas materias que se indiquen en la convocatoria, incluso pudiendo corresponder a otros tipos sociales, en caso que hubiese ocurrido simultáneamente una transformación; y
- El número de acciones o participación en los derechos sociales de las sociedad que se constituye que recibirán los accionistas de la sociedad que se divide. Salvo que la unanimidad de las acciones emitidas de la sociedad que se divide acuerde otra cosa, el acuerdo de división no podrá modificar las participaciones relativas de dichos accionistas.

Más adelante se entregó el detalle de la información contable del IP y CFT Los Lagos, que es la siguiente:

Concepto	Monto (M\$)
Patrimonio IP	2.280.179
Inmueble Lynch	1.197.976
Inmueble Cochrane	441.912
Valor neto sin propiedades	640.291
Patriomonio CFT	1.133.260

En cuanto al procedimiento que deberá seguirse en el contexto de la Junta de Accionistas, se informó que el Acta de la sesión deberá reducirse a escritura pública, y un extracto de la escritura pública inscribirse en el Registro de Comercio y publicarse en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento Ley de Sociedades Anónimas), en tanto que la nueva sociedad debe proceder a los mismos trámites.

En el caso de los inmuebles se debe procede a la inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a nombre de la nueva sociedad, que en este caso es la propia Universidad.

El Director Jurídico explicó que una vez formalizada la división de la sociedad, se deberá proceder a la enajenación de las acciones del Instituto Profesional Los Lagos y de los derechos que tiene en el Centro de Formación Técnica. Los fundamentos legales para la venta están contenidos en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado N°18.575:



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

“propuesta pública, que se rige por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato”. De este modo, las etapas del proceso de enajenación de las acciones es el siguiente:

1. Elaboración de Bases de Propuesta Pública.
2. Aprobación por parte del Consejo Superior.
3. Trámite de toma de razón ante Contraloría.
4. Llamado a Propuesta Pública, evaluación de ofertas, adjudicación y firma de contratos.

Para el trámite de Toma de Razón, la normativa señala que si el monto es superior a 5000 UTM debe ir a toma de razón ante la Contraloría Regional. Resolución N°7/2019, número 12.7.; y un monto de hasta 5000 UTM se aprueba mediante Decreto Universitario. En esta transacción es el primer caso.

El Vicerrector Académico Sr. Roberto Jaramillo, explicó que es fundamental que todo este procedimiento se realice en el mes de junio debido a que los Estados Financieros ya se encuentran aprobados. De postergarse, será necesario esperar a la próxima aprobación de estados financieros en el mes de diciembre. Esta información fue ratificada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, quien sostuvo que el trámite debe hacerse a la brevedad, tanto por un factor de oportunidad como el escenario de acreditación institucional.

El Consejero Raúl Pizarro consultó sobre el directorio en la nueva sociedad, si se conformaría en el IP Los Lagos, quienes estarían a cargo de los nuevos estatutos y quien se haría responsable de la deuda que registra esta institución. La Consejera Evelyn Zottele señaló que faltaría un paso, que es la realización de la Junta de Directorio para tomar las decisiones respecto de la división y su aprobación, junto con la aprobación de sus estatutos y, también la conformación del nuevo directorio.

Ante las consultas, el Director Jurídico explicó que ello está contemplado y será decisión de la Junta Extraordinaria del IP Los Lagos. En cuanto a los pasivos, el Vicerrector Marco Vargas explicó que esto también se delega a la segunda sociedad que se conforme, quien asume todos los activos y los pasivos y el diferencial del patrimonio. Todo ello está reflejado en los Estados Financieros. Por su parte, el Rector Óscar Garrido explicó que institucionalmente se van a realizar todos los pasos con el máximo de resguardo, para ello se han contratado asesorías jurídicas y tributarias, junto con el estricto seguimiento de las Vicerrectorías Académicas, de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica.

La Consejera Evelyn Zottele propuso que a la brevedad se solicite al Directorio del IP convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas y que en honor a la transparencia que sea aprobada la división una vez que se tome conocimiento del Acta de la Junta de Directorio y que sea este cuerpo colegiado quien apruebe el Acta.

La Consejera Virginia Montaña expresó su acuerdo con el procedimiento propuesto y señaló que el IP debe tener el respaldo para dar cumplimiento al proceso de enajenación y el Consejo Superior debe dar seguimiento para estar informado y resguardar el interés institucional.

El Rector Garrido agregó que a este cuerpo colegiado le corresponde pronunciarse sobre el procedimiento propuesto y dar seguimiento, pero no es factible superponer a las facultades del



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Directorio del IP Los Lagos. El Consejero Alex Pavié expresó su acuerdo. El Contralor Interno, Sr. Arturo Castro recordó que en la sesión del mes de abril de 2019 el Consejo Superior ya tomó el acuerdo de enajenar las acciones del IP y CFT Los Lagos y que los Consejeros recibieron exhaustivos informes sobre la situación académica y financiera de esta institución. Se solicitó que la documentación sea nuevamente enviada a los Consejeros Superiores.

Se propuso que se mantengan las asesorías jurídica del abogado Juan Carlos Ferrada y la asesoría Tributaria hasta que el proceso de enajenación de las acciones concluya definitivamente.

El Consejero Paulo Arce consultó sobre los eventuales oferentes y la figura legal de la sociedad que se queda con los inmuebles, a lo cual el Vicerrector Vargas explicó que sobre las propiedades será la Universidad la que se quede con ambas propiedades, mientras que hay algunas instituciones interesadas en adquirir las acciones del IP y CFT Los Lagos, una de ellas una institución asociada a la Universidad de la Frontera.

Luego de respondidas las preguntas y analizado a cabalidad todo el itinerario propuesto, por unanimidad de los Consejeros(as) Superiores con derecho a voto, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS: Se APROBÓ el procedimiento para la enajenación del Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Los Lagos, tomando como base los informes legal y tributario entregados a los Consejeros. En forma previa se procederá a la división de la sociedad anónima cerrada Instituto Profesional de Los Lagos S.A. de acuerdo a la normativa que regula este tipo de personas jurídicas de derecho privado, cumpliendo con todas las exigencias legales para tal efecto.

Se APROBÓ que el equipo directivo asegure el cumplimiento del procedimiento para la enajenación y licitación pública e informe de manera oportuna al Consejo Superior.

4. Presentación de Medidas financieras frente a contexto COVID 19.

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Marco Vargas hizo entrega del informe sobre la situación presupuestaria actual, en tanto que el Sr. Rector Óscar Garrido expuso respecto de las dificultades financieras que deberán enfrentar las Universidades estatales luego del recorte presupuestario ya anunciado por el Ministerio de Hacienda, expuesto en el Decreto 424 del 30 de marzo de 2020, y que se reflejó en la Circular N° 15 del 9 de abril de 2020, que es el instructivo sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Para el caso de la Universidad de Los Lagos, a la fecha hay 9 mil 350 estudiantes matriculados y se registra un déficit de matrícula de 443 estudiantes, donde el más afectado es el campus Puerto Montt y en Chiloé donde hay 120 estudiantes menos. El mayor impacto en la matrícula ha sido consecuencia del desplazamiento de las fechas de rendición de la PSU y, por lo tanto, de la matrícula, que provocó la decisión de un número importante de estudiantes de matricularse en instituciones privadas.

El Vicerrector Vargas explicó que para enfrentar el impacto financiero de menores recursos disponibles en el presente año, como consecuencia de la menor matrícula y las restricciones que podría imponer el Ministerio de Educación, se aplicarían los siguientes criterios:

- No afectar la estabilidad en el empleo y las remuneraciones
- El teletrabajo debe permitir mantener operativa la institución



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

- La plataforma Ulagos Virtual debe mantener el servicio educativo a estudiantes
- Mantener condiciones esenciales y el trabajo periódico para el proceso de acreditación.

Los impactos que la pandemia tendrá en los ingresos se reflejarían en menores matrículas, menores aranceles, menores recaudaciones por copago y deuda vencida y menores ingresos por venta de activos. Por ejemplo, la venta del predio Fundo la Barra que estaba contemplado como ingreso en el presupuesto 2020 deberá ajustarse, pues como se ha informado, esta operación ha sido postergada para una nueva fecha por parte de CONADI.

Sobre los egresos que no se tenían considerados inicialmente, se encuentra la inversión en la plataforma tecnológica para sostener Ulagos Virtual, mayores apoyos en dispositivos de comunicación para estudiantes, disminución en la partida de gastos asociados a traslados y viáticos, menores consumos básicos y menores gastos de operación. También es relevante el impacto que tendrían en el flujo de caja los desfases en la entrega de aportes del Estado que obliga a cubrir con recursos propios el uso de instrumentos financieros.

La decisión institucional ha sido hacer un nuevo ajuste por el ingreso de la matrícula efectiva en el primer semestre. La proyección de gastos considera ahorros producto de la contingencia hasta el mes de julio y la focalización del gasto en actividades esenciales. El impacto financiero derivado de la pandemia por COVID19 han sido menores ingresos por aranceles y matrícula, valorizado en M\$1.185.955.- y menores ingresos por ventas de activos por M\$680.000.- Los gastos emergentes y mayores gastos producto de la contingencia ascienden a M\$607.378.- y el ahorro por gastos no efectuados, entre los que se contemplan gastos de operación, traslados, viáticos, asciende a M\$345.964.- En la suma, el impacto financiero asciende a alrededor de 2 mil millones de pesos, que representa el 5% del presupuesto.

Para mitigar este impacto presupuestario, el Vicerrector explicó que se han adoptado algunas medidas, como son:

1. Congelar el gasto en personal académico y administrativo.
2. Racionalización y estricto control del gasto operacional
3. Postergación de algunas inversiones
4. Cambio del tipo de financiamiento de inversiones
5. Efectividad en el teletrabajo y en la docencia

Respecto de las medidas vinculadas al personal se explicó, a manera de ejemplo, que para los cargos cuyos(as) funcionarios(as) se acogen a retiro en el presente año, no será abierto un proceso de contratación, sino que serán reemplazados mediante una redistribución de funciones.

En el caso de las inversiones, se hará un cambio en el sistema de adquisiciones, por ejemplo el mobiliario para la sede Chiloé será adquirido mediante un sistema leasing, y se postergará la construcción de un nuevo casino y la ampliación del casino central, así como la postergación de la adquisición del nuevo sistema informático. La sumatoria de estas medidas permitiría equilibrar el presupuesto institucional, pero se requiere mantener un estricto monitoreo de gastos e ingresos.

El Consejero estudiantil Agustín Salazar valoró los criterios y medidas implementadas por la Universidad para enfrentar la pandemia, sobre todo la que garantiza la estabilidad de los trabajadores. Además, informó que los estudiantes están organizados en una mesa triestamental



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

a nivel nacional para enfrentar la crisis económica de las universidades del estado. También informó que se está trabajando en una propuesta con organismos no gubernamentales para canalizar recursos a las universidades a través del incremento de los fondos basales.

El Sr. Rector informó que el 10 de junio se ha programado una reunión del Consorcio de Universidades del Estado con la CONFECH, y que se ha mandatado al Rector de la Universidad de Chile, Sr. Ennio Vivaldi, para que se integre a esta mesa triestamental y hacer converger los espacios de trabajo.

La Consejera no académica, Sra. Luisa Barrientos, consultó sobre la estabilidad laboral del personal. Honorarios con plazo semestral, a lo cual el Rector aseguró que se tiene contemplada la renovación de convenios por el segundo semestre, y, además, se mantiene el compromiso de pasar al régimen de contrata a un grupo e funcionarios con contrataciones a honorarios en funciones permanentes. Esta gestión se ha visto postergada por las dificultades que obtener la documentación para el ingreso a la administración pública, como es, entre otros, el certificado médico.

El Consejero Pizarro consultó respecto de la situación del cuerpo académico, ante lo cual se aseguro por parte del Vicerrector de Administración y Finanzas que su continuidad se encuentra asegurada por todo el presente año. El Rector Óscar Garrido agregó que las tareas académicas se mantienen virtualmente y existe una coordinación y seguimiento desde la Vicerrectoría Académica, además el cuerpo académica ha mantenido su trabajo para cumplir sus compromisos de productividad en investigación.

5. Aprobación de postulación a Premios Nacionales 2020 de Historia, Literatura y Derechos Humanos.

Para la presentación de los antecedentes curriculares y trayectoria de los postulantes a los premios nacionales y que se solicita el respaldo del Consejo Superior para formalizar el patrocinio, se explicó que serán los responsables de las unidades académicas quienes expondrán esta materia. De este modo, el Subdirector de Arte, Cultura y Patrimonio, Sr. Sergio Trabucco, entregó los antecedentes curriculares de la poeta Rosabetty Muñoz, destacando su trayectoria como poeta y la relevancia que una institución regional presente su postulación al Premio Nacional de Literatura. Esta postulación reafirmaría la necesidad de descentralización de la literatura chilena. En esa línea, la universidad regional, que se propone la democratización de la cultura, abre su horizonte de expectativas al completar la idea de país, al enterar el mapa de la confusa geografía de Chile a través de un autora de dilatada trayectoria. Se destacó el trabajo que la profesora Muñoz realiza en los talleres literarios en Ancud, y el reconocimiento que su obra literaria tiene a nivel nacional e internacional. El Sr. Trabucco explicó el procedimiento de postulación y evaluación de antecedentes, que actualmente se realiza desde una comisión nombrada por el Consejo Nacional de Cultura, donde se tiene particular atención a la obra artística y también a los vínculos sociales y culturales que el(la) postulante tiene con su territorio.

La segunda propuesta de patrocinio a la postulación fue al Dr. Armando Cartes Montory, académico de la Universidad de Concepción y cuya vinculación con la Universidad de Los Lagos ha sido mediante el Programa de Ciencias Humanas y el postgrado en Historia. El Dr. Cartes es un destacado investigador que ha relevando la historia desde lo regional y local. El Dr. Patrick Puigmal explicó que el Dr. Cartes ha propuesto la apertura de una línea original de investigación plasmada en sus publicaciones, sus proyectos y sus estudios de postgrado: la elaboración de una nueva visión



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

de la historia de Chile desde las regiones y no desde el centralismo santiaguino. Acaba particularmente de publicar “Región y nación, la construcción provincial de Chile” en el cual presenta, además de su trabajo, los trabajos de 11 autores entre los cuales se encuentran 4 premios nacionales de historia. Plasma así su influencia a nivel nacional y su capacidad de liderar este enfoque historiográfico novedoso.

La tercera postulación propuesta es al Premio Nacional de Derechos Humanos, en la persona del Sr. Roberto Garretón, cuya trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos tanto en Chile como en el exterior es ampliamente reconocida. El académico Jorge Muñoz destacó su trabajo como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, entre otros, además de la dilatada experiencia en DD. HH. en el ámbito de las Naciones Unidas (ONU), tanto como defensor de derechos humanos como diplomático, como titular de mandatos de procedimientos especiales y como parte de misiones de DD. HH. a diversas naciones: Colombia, Perú, Paraguay, Uruguay, Indonesia (incluido Timor Oriental, durante la ocupación), México, El Salvador, Honduras, Guatemala, Brasil, Argentina, Senegal, Ruanda, Uganda, Zaire (luego República Democrática del Congo), Etiopía, Filipinas, Sierra Leona, Chad, Togo, Malasia, Tailandia, Georgia, Italia, Marruecos, Túnez, Libia; además ha integrado múltiples asociaciones nacionales y extranjeras pro Derechos Humanos.

Después de las presentaciones los Sres.(as) Consejeros(as) formularon consultas respecto de la trayectoria de los postulantes, luego de lo cual se tomó el siguiente

ACUERDO : Se APROBÓ entregar el Patrocinio del Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos a la postulación a los Premios Nacionales 2020, de las personas y categorías que a continuación se señalan:

Rosabetty Muñoz	Premio Nacional de Literatura
Armando Cartes Montory	Premio Nacional de Historia
Roberto Garretón Merino	Premio Nacional de Derechos Humanos

6. Varios

No hay

Término de la sesión: 13,15 hrs.

DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARÍA GENERAL



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR